



## JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYOS
DEMANDANTE:	OSCAR MAURICIO ORTIZ PORTELA
APOYO PARA:	SERGIO ORTIZ PORTELA
RADICACIÓN:	2023-00416
PROVIDENCIA:	Nº 1522
ASUNTO:	REQUIERE

Se aprecia que el Juzgado 19 de familia de Bogotá, mediante providencia del 10 de mayo de 2023, dispuso la remisión de la solicitud de revisión a este despacho de la solicitud de revisión de interdicción, de SERGIO ORTIZ PORTELA.

Así las cosas, verificando el memorial presentado por el abogado DAHJER DAHJER IBARRA, quien actúa en representación de OSCAR MAURICIO ORTIZ PORTELA, se evidencia que en este despacho se surtió proceso de interdicción con radicado No. 2005-00047 y previo a dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 56 de la ley 1996 de 2019, se hace necesario requerir a la parte interesada para que indique sus datos de notificación y los del titular del acto; igualmente los actos para los cuales se requiere apoyo y la información de los parientes más cercanos de SERGIO ORTIZ PORTELA, y aportar los documentos con los que se acredite el parentesco.

Por lo anterior, el Juzgado 11 de Familia de Bogotá, dispone:

**REQUERIR** a la parte interesada para que informe sus datos de notificación y los del titular del acto jurídico, al igual que los actos para los cuales se requiere apoyo y la información de los parientes más cercanos de SERGIO ORTIZ PORTELA, y aportar los documentos con los que se acredite el parentesco.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**HENRY CRUZ PEÑA**  
**JUEZ**

AM

<p><b>JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.</b> <b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b> <i>(Art, 295 del C.G.P.)</i> Bogotá D.C., hoy 29 de mayo de 2023, se notifica esta providencia en el <b>ESTADO No. 22</b> Secretaría: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA</p>
--